

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
LIVANOVA COLOMBIA S.A.S
NIT. 900.839.128 - 0

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría.
2. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.
3. La auditoría de los estados financieros de la Compañía para la vigencia fiscal 2025, se encuentra en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de Revisoría Fiscal durante el primer trimestre del año 2026.
4. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía LivaNova Colombia S.A.S, por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de noviembre de 2025 y a los sistemas de salud del mes de diciembre de 2025.
5. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de LivaNova Colombia SAS, como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de febrero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.
6. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
 - a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
 - b. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud para el mes de diciembre de 2025 y para el mes de noviembre de 2025 de los aportes a pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por LivaNova Colombia S.A.S
 - c. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la compañía.
7. La compañía efectuó el pago correspondiente al mes de noviembre de 2025, por la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS PESOS .M/CTE (\$76.926.700) según planilla de autoliquidación No. 91856500.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la Compañía, la información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los (16) días del mes de diciembre de 2025, por solicitud de LivaNova Colombia S.A.S., con destino a quien interese.

JOSE ODAIR SUAREZ SOSA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 85034 – T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S. BIC
100505-01-17436-25